REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 007/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 490/13 de 02 de Enero de 2013 de la Administradora Municipal, que remite instrucciones para la salida del vehículo municipal y comisión de servicios de los funcionarios que indica, a objeto de trasladar a la referida Asociación.

DECRETO:

1.- Autorícese la salida del vehículo motorizado tipo bus, marca Mercedes Benz, modelo O500RSD, año 2011, motor 457927U0958032, chasis 9BM634071BB.778013, placa patente **DDHJ.10-K**, de propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en comisión de servicios para trasladar al **Club Adulto Mayor "Paz y Amistad"**, al pueblo de La Tirana, el **03 de Enero de 2013 a las 08:00 horas** y para traerlos de regreso el mismo día **a las 20:00 horas**. Se hace presente que el vehículo irá y volverá a dicha localidad únicamente el día indicado.

2.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros del **Club Adulto Mayor "Paz y Amistad"** queda a cargo de doña Rosa Cortés Collao, RUT N° 8.675.453-3, teléfono de contacto N° (09) 68967093.

3.- Autorizase conjuntamente con lo anterior, la comisión de servicios del siguiente funcionario, a fin de que conduzca el referido vehículo y realice el cometido especificado, sin perjuicio de estar comisionado para su asistencia y permanencia en dichos cometidos:

- **René Delgado Correa**, RUT 10.003.507-3, Escalafón Auxiliar Grado 16º EMS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. Municipal
Gabinete
Dir.Control
Dpto. Personal